CONTRATO DE CESION DE CUOTAS Y RENUNCIA DE GERENTE: "DISTRIBUIDORA NICJU S.R.L.".- -

En la Ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a veinticuatro de octubre de dos mil diez, entre **Patricia Adriana RIVARA**, argentina, nacida el 21 de septiembre de 1964, casada en primeras nupcias con Edgardo Rubén Bernard, con Documento Nacional de Identidad n{umero 17.302.588 y CUIT. 27-17302588-8, domiciliada en Viamonte 1866 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y **Edgardo Rubén BERNARD**, argentino, nacido el 8 de agosto de 1963, casado en primeras nupcias con Patricia Adriana Rivara, con Documento Nacional de Identidad número 16.490.390 y CUIT. 20-16490390-8, domiciliado en Viamonte 1866 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por una parte en adelante **"LOS CEDENTES"**; y **Nicolás Matias BERNARD**, argentino, nacido el 6 de junio de 1988, con Documento Nacional de Identidad número 33.880.184 y CUIT 20-33880184-0; **Juan Pablo BERNARD**, argentino, nacido el 27 de septiembre de 1990, con Documento Nacional de Identidad número 35.761.296 y CUIL. 23-35761296-9; y **Julieta Soledad BERNARD, argentina, nacida el 27 de septiembre** de 1990, con Documento Nacional de **Identidad número** 35.761.297 y CUIL. 27-35761297-2, todos solteros, hijos de Edgardo Rubén Bernard y de Patricia Adriana Rivara, y domiciliados en Viamonte 1866 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, por la otra parte en adelante **"LOS CESIONARIOS"**, convienen celebrar el presente contrato de cesión de cuotas sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERO**: Patricia Adriana Rivara **CEDE** a favor de sus hijos, los cesionarios, la totalidad de las cuotas que tiene y le corresponden, o sea **DOS MIL (2000) CUOTAS SOCIALES**, y Edgardo Rubén BERNARD **CEDE** a favor de sus hijos, los cesionarios, **NOVECIENTAS (900) CUOTAS SOCIALES**, que tiene y le corresponden, ambos en la sociedad que gira bajo la denominación de **"DISTRIBUIDORA NICJU S.R.L."**, CUIT. 30-70873208-3, con domicilio social en la calle Granaderos 665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la inspección General de Justicia con fecha 9 de enero de 2004 bajo el número 274 del

libro 119 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, quien acepta de conformidad.----------

SEGUNDO: La presente cesión se realiza en forma **GRATUITA** de acuerdo al artículo 1437 del Código Civil.----------

TERCERO: Los cesionarios **ACEPTAN** la presente cesión por estar de acuerdo a lo convenido.----------

CUARTO: Los cedentes manifiestan que las cuotas cedidas se encuentran libres de todo gravamen, no existiendo impedimento alguno para su libre disposición, y que en la presente cesión quedan incluidas la totalidad de las marcas y patentes de las cuales la sociedad es titular hasta el momento.--

QUINTO: Patricia Adriana Rivara manifiesta que en virtud de la presente cesión queda desvinculada de la sociedad, declarando que no tiene reclamo alguno que formular a la misma, y que renuncia a todos sus derechos que tenía y le correspondían, aún a los beneficios sobre ejercicios anteriores, agregando además que renuncia al cargo de gerente de la citada sociedad.----------

SEXTO: Edgardo Rubén Bernard en el carácter de integrante de la sociedad cuyas cuotas se ceden por este acto, manifiesta que se notifica de la presente cesión y que no existen otros socios que pudieran ejercer el derecho de preferencia con relación a la presente operación.----------

SEPTIMO: En virtud de la renuncia de Patricia Adriana Rivara al cargo de Gerente de la sociedad, la dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Socio Gerente Edgardo Rubén Bernard.----------

OCTAVO: Los cesionarios manifiestan que adquieren las cuotas objeto de la presente en la siguiente proporción: **Nicolás** Matías Bernard, novecientos sesenta y ocho (968) cuotas; Juan Pablo Bernard, novecientas sesenta y seis (966) cuotas; y Julieta Soledad Bernard, novecientas sesenta y seis (966) cuotas.----------

NOVENO: A los efectos de la realización de los trámites pertinentes ante la Inspección General de Justicia **AUTORIZAN** a **María Florencia RODRIGUEZ AMAT**, con Documento Nacional de Identidad número 24.957.706 y/o Susana AMAT

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
FOLIO

MORENO, con Documento Nacional de Identidad 6.497.936, quienes actuando en forma conjunta, separada, alternativa e indistinta, en sus nombres y representación gestionarán la inscripción registral de la presente cesión de cuotas, confiriéndoles amplias facultades para tomar vistas, formular descargos, interponer recursos, publicar edictos, suscribir instrumentos públicos y/o privados, aclaratorios, modificatorios y/o rectificatorios con motivo de observaciones que el Organo de Contralor pudiera formular.- En el lugar y fecha indicados, previa íntegra lectura firman los comparecientes en prueba de conformidad.-

CONSTE que la certificación de firmas impresiones digitales puestas en este documento, se formaliza en el folio de Actuación notarial numero DAA11183972.
Banfield 24/10/2011.

María de las Mercedes Ríos
Notaria

DAA11183972

CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

Libro de Requerimientos N° 13 Acta N° 180 F° 180 **María de las Mercedes RIVAS** en mi carácter de notaria **Adscripta** del Registro número 81 del Partido de Lomas de Zamora, certifico que las firmas **CINCO (5)** que obran en el documento que antecede son autenticas y fueron puestas en mi presencia con fecha 24 de octubre de 2011, por la siguientes personas: **1) Patricia Adriana RIVARA**, argentina, D.N.I. 17.302.588, domiciliada en Viamonte 1866 de Banfield.- **2) Edgardo Rubén BERNARD**, argentino, D.N.I. 16.490.390, domiciliado en Viamonte 1866 de Banfield.- **3) Nicolas Matias BERNARD**, argentino, D.N.I. 33.880.184, domiciliado en Viamonte 1866 de Banfield.- **4) Juan Pablo BERNARD**, argentino, D.N.I. 35.761.296, domiciliado en Viamonte 1866 de Banfield.- **5) Julieta Soledad BERNARD**, argentina, D.N.I. 35.761.297, domiciliada en Viamonte 1866 de Banfield.- **NOTA:** Se deja constancia que se certifican las firmas en Contrato de Cesión de Cuotas y Renuncia de Gerente de la sociedad "Distribuidora Nicju S.R.L.".- La identidad de los comparecientes se justifica por conocimiento de los mismos.- La presente certificación no juzga sobre la forma y contenido del mismo.----------

Banfield, veinticuatro de octubre de dos mil once.----------

DAA11183972

La firma y el sello que anteceden se legalizan en el
Valor de legalización N° FAA04669014 que se agrega
Lomas de Zamora, 26 de OCTUBRE de 20 11

Not. Jorge Isaías TURJANSKI
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

FAA046690l4

LEGALIZACIONES

Decreto - Ley 9020 (Artículos 117/118)

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Orgánica del Notariado, legaliza la firma y el sello del notario D RIVAS MARIA DE LAS MERCEDES

DAA 11183972

obrantes en el Documento N°

La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

LOMAS DE ZAMORA, 26 de Octubre de 2011

Not. Jorge Julio TURJANSKI
DELEGACION LOMAS DE ZAMORA

Serie C 001

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2012 - Año de Homenaje al Doctor D. Manuel Belgrano

Número Correlativo I.G.J.: 173289 **CUIT:**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Razón Social :
DISTRIBUIDORA NICJU
(antes):
Número de Trámite: 472213
C.Trám. Descripción
00268 CESION DE CUOTAS Y RENUNCIA DE GERENTE
y/o instrumentos privados: 24/10/2010-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 4976
del libro: 138 , tomo: -
de: SRL

C.C.: 1 Buenos Aires, 04 de Junio de 2012

Dra. PATRICIA CHIARA MAZZADI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA